



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0127 - 2017-MPH/A

Huanta, 22 de junio de 2017

VISTO:

El Informe N° 150-2017-MPH/SGA de la Subgerencia de Administración y el Informe N° 046-2017-MPH-SGA/MRMB-UF del Jefe de la Unidad de Fiscalización, mediante el cual remite el formato de Cuadro de Necesidades de la Municipalidad Provincial de Huanta para su aprobación,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Ley 27680 de reforma Constitucional que modificó la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y dentro de los márgenes permitidos por las Leyes Generales.

Que, Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 en su artículo 15° establece que: A partir del primer semestre y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional. Con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria".

Que, mediante Informe N° 046-2017-MPH-SGA/MRMB-UF de fecha 02 de junio del 2017, el Jefe de la Unidad de Fiscalización remite el formato del Cuadro de Necesidades de la Municipalidad Provincial de Huanta a la Subgerencia de Administración; a fin que sea revisado y remitido al despacho de Alcaldía para su aprobación;

Que, en ese contexto de ideas, mediante Informe N° 144-2017-MPH/SGA, previa revisión, el Subgerente de Administración solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Formato de Cuadro de Necesidades de la Municipalidad Provincial de Huanta;

Que, el Cuadro de Necesidades de la Municipalidad Provincial de Huanta, tiene como objetivo Regular el procedimiento de elaboración del mismo respecto a los requerimientos de Bienes y Servicios de todas las unidades orgánicas de la Municipalidad para cada año fiscal como base para la determinación de los bienes y servicios que se requieren para la realización de las tareas, actividades y proyectos establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI) para la estimación del Presupuesto Institucional de Aperturas (PIA) y para la programación de los procesos de selección en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC);

Que, en mérito a lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo interno que aprueba el Cuadro de Necesidades de la Municipalidad Provincial de Huanta;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el formato denominado: "CUADRO DE NECESIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA", la

Juntos hacemos más ...!

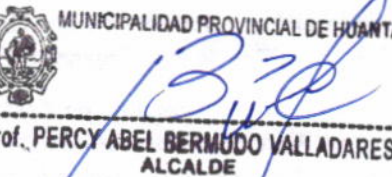
misma que tiene por finalidad, establecer lineamientos que deben observar las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huanta para su elaboración oportuna y adecuada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la elaboración del instructivo de los pasos a seguir para la correcta elaboración y Registro de los Cuadros de Necesidades.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia, Subgerencias, Oficinas, Unidades Operativas y áreas conformantes de la Municipalidad Provincial de Huanta el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

